

aparentando no haberse querido mezclar en los asuntos de aquel reino, á cuyo fin hizo el rey publicar en forma de decreto (15 de agosto, 1826) el Manifiesto siguiente:

«La promulgacion de un sistema representativo de gobierno en Portugal pudiera haber alterado la tranquilidad pública en otro país vecino, que, apenas libre de una revolucion, no estuviese animado generalmente de la lealtad mas acendrada. Mas en España pocos habrán osado fomentar en la oscuridad esperanzas de ver cambiada la antigua forma de gobierno; pues la opinion general se ha pronunciado de tál modo, que no habrá quien se atreva á desconocerla. Esta nueva prueba de la fidelidad de mis vasallos me obliga á manifestarles mis sentimientos, dirigidos á conservarles su religion y sus leyes; con ellas fué siempre glorioso el nombre de España, y sin ellas solo pueden tener lugar la desmoralizacion y la anarquía, como nos lo ha enseñado la esperiencia.

»Sean las que quieran las circunstancias de otros países, nosotros nos gobernaremos por las nuestras; y yo, como padre de mis pueblos, oiré mejor la voz humilde de una inmensa mayoría de vasallos fieles y útiles á la patria, que los gritos osados de la pequeña turba insubordinada, deseosa acaso de renovar escenas que yo no quiero recordar.

»Publicado ya en 19 de abril de 1825 mi real decreto, en que convencido de que nuestra antigua legislacion es la más proporcionada á mantener la pureza de nuestra religion santa, y los derechos mútuos de una soberanía paternal y de un filial vasallaje, los más proporcionados á nuestras costumbres y á nuestra educacion, tuve á bien

asegurar á mis súbditos que no haria jamás variacion alguna en la forma legal de mi gobierno, ni permitiria que se establecieran cámaras ni otras instituciones, cualquiera que fuese su denominacion; solo me resta asegurar á todos los vasallos de mis dominios, que corresponderé á su lealtad haciendo ejecutar las leyes que solo castigan al infractor protegiendo al que las observa; y que deseoso de ver unidos los españoles en opiniones y en voluntad, dispensaré proteccion á todos ios que obedezcan las leyes, y seré inflexible con el que osáre dictarlas á su patria.

»Por tanto he resuelto se circule de nuevo el referido decreto á todas las autoridades y justicias del reino, etc. —En palacio, etc.—Al ministro de Estado.»

Con este acto terminó el ministerio del duque del Infantado, admitiendo el rey su renuncia, y nombrando interinamente para su reemplazo en la primera secretaria al consejero honorario de Estado don Manuel Gonzalez Salmon (19 de agosto, 1826), persona de capacidad escasa, pero apropósito para las miras del rey, y hechura de Calomarde, que con esto llegó al apogeo de su privanza.

Solo aparente era la tranquilidad, y no infundados los recelos de la córte de Madrid por el ejemplo del gobierno nuevamente instalado en la nacion vecina; puesto que no tardaron en saltar algunos chispazos en sus inmediaciones. Ciento quince soldados de caballería de la guarnicion de Olivenza, guiados por dos oficiales subalternos, se fugaron á la plaza portuguesa de Yelves respondiéndole al grito de libertad de aquel

reino. Renovó con esto el gobierno español los terribles decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, y en una orden circular (9 de setiembre, 1826) condenó á pena de horca á los desertores de Olivenza, y á los que los hubiesen inducido, ó teniendo noticia de ello no lo declarasen luego⁽¹⁾. En algunos otros pueblos de España se intentó tambien alzar el estandarte de la libertad, si bien estos movimientos fueron fácilmente ahogados, mientras en Portugal los miguelistas, acaudillados por el general marqués de Chaves, encendian el fuego de la rebelion, que no dejaban de atizar las potencias del Norte, temerosas de que el contagio de constitucionalismo se trasmitiese á España, y aun á otros pueblos.

A pesar de todo, el ministerio francés, á quien no convenia que hubiese revoluciones á su vecindad, y que veia el estado lastimoso de España y el peligro de que pudiera encenderse una guerra civil, no dejaba de aconsejar á Fernando, como el medio que le parecia mejor para alejar aquel peligro, que modificára su sistema de gobierno, y dando más respiro á los oprimidos y teniendo con ellos una razonable tolerancia, precaviera los rompimientos á que suele conducir la tiranía y arrastrar la desesperacion. Consejos tanto

(1) Para cohonestar en cierto modo las rudas disposiciones del gobierno español se citaban en la Gaceta las sangrientas ejecuciones que en aquel tiempo se verificaban en Inglaterra con motivo de los tumultos de los jornaleros

por la paralización de las fábricas. Y en efecto, en un solo día fueron condenados á muerte cuarenta y dos operarios de las fábricas de Manchester; y así en otros puntos de aquel reino.

más de apreciar, cuanto que no se distinguia el ministerio de Carlos X. de Francia por sus opiniones liberales, y en aquella sazón se malquistaba más con los hombres de aquellas ideas por el proyecto de ley represiva de la libertad de imprenta, anunciado al abrirse las sesiones de las cámaras (12 de diciembre, 1826), que habia de tener que retirar, y habia de ser manantial de gravísimos disgustos⁽¹⁾. Pero Fernando, en cuyos oídos nunca sonaba bien nada que fuese recomendacion ó consejo de tolerancia con el partido liberal, no obstante ser en aquellas circunstancias el que menos temores podia inspirarle, no solo respondia con mañosas y estudiadas evasivas al gabinete de las Tullerías, sino que soltaba, no sin estudio tambien, ante los realistas exaltados, espressiones y frases que indicaban su temor de verse obligado á variar de política en virtud de las escitaciones de la Francia.

Recogian, y comentaban, y hacian servir á sus fines estas indicaciones los que tenian interés en representar á Fernando como próximo á ceder ó contemporar con el gabinete francés y á transigir con los liberales, comprometiendo al partido realista, cu-

(1) «Bien quisiera, habia dicho en el discurso de la Corona, que no hubiese habido necesidad de tratar de la imprenta; mas al paso que se habia ido ampliando la facultad de publicar escritos, se han seguido nuevos abusos que exigen medidas de represion mas estensas y mas eficaces. Era ya tiempo de hacer cesar estos aflictivos escándalos, y de preservar á la misma libertad de imprenta del peligro de sus propios escesos.»

ya parte más fanática, más fogosa ó más vengativa, nunca satisfecha de concesiones y de privilegios, creyéndose siempre con méritos y servicios para más, ansiosa de exterminar la generacion liberal, muy resentida del castigo de Bessières, tachaba á Fernando de ingrato, y en sus conciliábulos y sociedades secretas tenia hacia tiempo fraguado su plan de conjuracion. Seguia siendo el ídolo de estos ultra-realistas el infante don Carlos, que con sus prácticas de devocion y de sincero fanatismo les inspiraba más confianza que el rey, y tenía por más digno de empuñar el cetro del absolutismo intransigente y puro. No entraba en los designios de don Carlos suplantar á su hermano en el trono mientras viviese. Méenos escrupulosa su esposa la infanta doña Francisca, era, acaso sin saberlo ni imaginarlo él, el alma de las intrigas de sus parciales. Y Fernando, que por medio de espías de toda su confianza sabia todo lo que pasaba, así en las sociedades secretas como en la tertulia de don Carlos, vivia hasta cierto punto tranquilo, ya por la confianza que tenia en la lealtad de su hermano, ya porque, conecedor de los medios con que contaban los conspiradores, fiaba en los de que él podia disponer para destruirlos en el caso de que la bandera exaltada intentase ponerlos en ejecucion.

Tenia aquella su foco principal en Cataluña, donde habia muchos que se daban á sí mismos el título de *agraviados*, y eran en su mayor parte jefes y ofi-

ciales del disuelto ejército de la Fé, que consideraban desatendidos ó mal recompensados sus servicios, que se quejaban de que no se refrenaban con bastante rigor las aspiraciones de los liberales, que no podian sufrir que en las filas del ejército se fuera dando entrada á los oficiales purificados, y que ya cuando la sublevacion de Bessières intentaron tambien un golpe de mano en Tortosa y en algun otro punto del Principado. Formóse, pues, lo que se llamó *Federacion de realistas puros*. A últimos de 1826 se imprimió un escrito titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federacion de realistas puros sobre el estado de la nacion, y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor Infante don Carlos*. El cual concluia así: *Hé aquí lo que os deseamos en Jesucristo, Nos los miembros de esta católica Federacion, con el favor del cielo y la bendicion eterna, amen. Madrid á 1.º de noviembre de 1826.—De acuerdo de esta Federacion se mandó imprimir, publicar y circular.—Fr. M. del S.º S.º Secretario.*

Este folleto, que comenzó á propagarse á principios de 1827, fué atribuido por el gobierno, ó al menos el ministro Calomarde en una real orden al gobernador del Consejo (26 de febrero, 1827) le atribuyó á los liberales revolucionarios emigrados en países estranjeros, y encargaba á todos los tribunales y justicias del reino persiguieran sin descanso á los autores ó espendedores de aquel infame escrito, como agentes

de la revolucion. Era un sistema muy cómodo achacarlo todo á los revolucionarios liberales, y así se conseguian dos objetos á un tiempo, cohonestar las medidas de rigor que contra ellos seguian tomándose, y distraer la atencion pública de la trama fraguada por la federacion de los realistas puros. Y como si el peligro no pudiera amenazar sino de un solo lado, se mandaba reforzar todos los puntos militares de la frontera portuguesa, donde habia un cuerpo de observacion á las órdenes del general Sarsfield, se encargaba la pronta y eficaz ejecucion del decreto sobre arbitrios para la organizacion de los voluntarios realistas, celebrábanse simulacros y se pasaban revistas solemnes á estos cuerpos, probando el rey y la reina sus ranchos, para ganar prestigio y popularidad entre ellos, y se los halagaba de todos modos, como si ellos solos fueran los leales, ellos los solos sostenedores del trono y de la monarquía, y como si los conflictos solo pudieran venir de los aborrecidos constitucionales.

Pronto se vió que el viento de la revolucion no soplaba ahora de aquella parte. En el mismo mes de febrero (1827), y cuando el gobierno estaba designando á los emigrados liberales como autores del folleto mencionado, se estaban ya concertando y reuniendo en Cataluña aquellos realistas puros de la federacion, partidarios de la ántes malograda sublevacion de Besières, sobre el modo y tiempo de levantar la bandera

de la rebelion en Tarragona, Gerona, Vich y otros puntos del Principado, bajo el consabido pretexto de que el rey estaba dominado por los masones, de que se iba á publicar otra vez la Constitucion, y era menester, decian, ganar por la mano á los revolucionarios. Entendíanse para esto Ferricabras, Llovet, Planas, Carnicer, Bussons, conocido por Jep dels Estanys, Queralt, Puigbó, Vilella, Trillas, Solá, Codina y otros varios, casi todos oficiales y jefes que habian sido del ejército de la Fé, y de los que se llamaban *agraviados*. Ya en marzo apareció en los contornos de Horta una partida armada al mando del capitán Llovet, á quien habia de auxiliar el coronel Trillas para apoderarse de Tortosa. Comenzaron á establecerse juntas y á circular proclamas, y designábase el 1.º de abril para el levantamiento general. Agitábase el campo de Tarragona; alzábase el grito en el Ampurdan, movíase la gente por Manresa y Vich, y bullian y comenzaban á organizarse los sediciosos en las montañas.

Tambien se pusieron en movimiento las tropas, encargadas de sofocar la insurreccion, é hicieronlo tan activamente que lograron destruir ó dispersar aquellas primeras gavillas, antes que hubiesen tenido tiempo para acabar de sublevar el país, que solo empezaba á conmoverse. Algunos de aquellos caudillos fueron aprehendidos y pasados por las armas, dando alguno de ellos á la hora de la muerte una triste prue-

ba, y aun un escandaloso testimonio de lo que eran para él aquella religion y aquella fé que invocaban y que tenían siempre en las labios, resistiéndose á cumplir los deberes que á todo cristiano, especialmente en los últimos momentos de su vida, aquella fé y aquella religion imponen.

Entre los proclamas y papeles cogidos á los cabezillas se encontró uno impreso en papel y letra francesa, que así por esta circunstancia como por la fecha en que apareció y se publicó, y por la declaracion posterior de otro de aquellos jefes, que manifestó haberlo remitido por el correo al secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, ofrece sobrado fundamento para creer fuese el mismo célebre *Manifiesto* que dirigia al pueblo español *la Federacion de realistas puros*, que el ministro Calomarde en un documento solemne habia atribuido á los liberales emigrados, y que de sobra debia constarle ser parto y producto de la sociedad secreta del *Angel exterminador*, centro misterioso de donde habia salido el plan de la rebellion de Cataluña.

No sabemos si esta circunstancia influiria en el indulto que el gobierno concedió á los rebeldes catalanes (30 de abril, 1827), y que se extendió después á los jefes de la conjuracion, algunos de los cuales no le quisieron admitir. Sin embargo, desde abril hasta julio pareció restablecida la tranquilidad en el Principado. Pero en este tiempo se preparaba otra mayor,

y más seria, y más estensa insurreccion que la que habia sido sofocada. La calidad de los personajes que la prepararon y sostuvieron, las clases á que pertenecian, el objeto aparente con que procuraban cohonestarle, y el fin verdadero que se proponian, todo se ha de ir viendo, todo lo habrán de revelar los nombres y los cargos de las personas que en este sangriento drama jugaron, las proclamas de los insurrectos y de las juntas á que obedecian y que dirigian el plan, y los documentos que habremos de dar á conocer.

Despues de algunas reuniones de clérigos, que eran los que con su influencia tenían dominado el pueblo catalan, reuniones que promovió tambien un eclesiástico de alta dignidad llegado de Madrid con instrucciones reservadas, establecióse en Manresa una junta, que se autorizó á sí misma para gobernar el Principado, llamándose Junta Superior, y dándose aires de soberana. Háblala formado don Agustin Saperes, conocido por *El Caragol*, y componíanla el lectoral de la iglesia de Vich don José Corrons, el domero y el vice-domero de la de Manresa, Fr. Francisco de Asís Vinader, religioso de los Mínimos, el médico don Magin Pallás, don Bernardo Senmartí, y de que eran secretarios don Juan Comas y don José Rancés. A presidirla fué don José Bussons, alias Jeps dels Estanys, que ya se habia levantado con trescientos hombres, dándose al Caragol la comandancia de la vanguardia de las fuerzas sublevadas y que habian de

sublevarse. Cuando el jefe de las tropas que guarnecían la población había reunido los oficiales para manifestarles los temores que ciertos síntomas le hacían concebir, vióse sorprendido al rayar el día 25 de agosto (1827) con los gritos de: «¡Viva la religión! ¡Viva Fernando VII.!» que por todo el pueblo resonaban, junto con el toque de somatén que atronaba los aires en las torres de las iglesias. Trabada la acción entre las tropas y los realistas insurrectos, y faltando á su deber y á su lealtad algunos oficiales de aquellas, quedaron vencedores los sublevados, y enseñoreada de la población la Junta.

Puesto Saperes (el Caragol) á la cabeza de los sediciosos, publicó dos proclamas; una anunciando la instalación de la junta, otra *á los españoles buenos*, manifestándoles que era llegado el momento en que los beneméritos realistas volvieran á entrar en una lucha, «lucha, decía, más sangrienta quizás que la del año 20, aunque de menor duración: lucha en que vá á decidirse la suerte próspera ó adversa *del mundo católico*, y en particular la de nuestra amada España.» Y concluía con las tres siguientes disposiciones: «1.º Toda persona que desde este día se entretenga en esparcir directa ó indirectamente *noticias melancólicas*, ó con sus escritos ó conversaciones contra la opinión de los buenos realistas, será reputado como traidor, y enemigo de los defensores de la justa causa: 2.º El sugeto á quien se le justifique estar en corresponden-

cia con alguno de los sectarios, será tratado como es-
pía, *aun cuando no tenga roce con él*: 3.º Todo voluntario que trate de inspirar desaliento, ó influya de algun modo para que los demás no se defiendan, será tratado como traidor vendido á los enemigos.—Manresa, 25 de agosto de 1827.—El coronel comandante general de la vanguardia, Agustin Saperes, alias, Caragol (1).»

La Junta por su parte publicó también una alocución (31 de agosto, 1827), de que conservamos un ejemplar impreso, y reproducimos aquí literal y con su propia ortografía, para que se vea la ilustración y el gusto literario de aquellos nuevos gobernantes, que por lo menos habrían seguido una carrera eclesiástica.

«CATALANES: La Junta superior provisional de Gobierno de este principado de Cataluña, instalada en esta ciudad á los 29 de agosto del presente año, con decreto del ilustrado señor comandante general de la vanguardia realista del ejército de operaciones, para restablecer las administraciones civiles y judiciales de la provincia, se dirige á vosotros por primera vez, al efecto de manifestaros los sentimientos que la animan. Ollados y combatidos de un modo aun más vil y cobarde por los agentes de la rebelión del año 1820 los soberanos derechos de nuestro carísimo objeto, don Fernando VII (Q. D. G.), quedaba este infeliz reino sujeta otra vez al duro yugo constitucional. Desde este momento ¡qué tropel de males, desgracias y

(1) Firmábase él mismo: «alias Caragol.»